

241

Señor  
JUEZ VEITIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S.D.

Ref: Proceso 2011-0339 SOLICITUD RESPETUOSA

Causante: Ma del Carmen Mora de Barrero  
Demandado: Dario Barrero Mora y Otros

Respetado Señor:

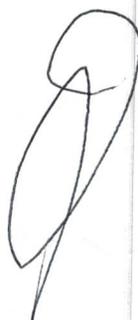
En virtud a Auto de fecha 14 de Febrero de 2020, Solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Se dé trámite a la solicitud elevada en oficio que obra en el Folio 233 del Expediente principal, documento radicado el 14 de Enero de 2020.
2. Que en virtud de prosperar la solicitud elevada en oficio 233 se vuelva a efectuar presentación del Trabajo de partición que muy profesionalmente ha presentado la Doctora Candelaria de acuerdo a las modificaciones que se llegaren a hacer dentro de los herederos en el proceso.
3. De no prosperar la solicitud elevada en el Folio 233, se corrija dentro del escrito del trabajo de partición actual, el número de Cedula de la Heredera Blanca Lucila Barrero de Mayorquin, el numero registrado en el trabajo de partición está mal, siendo el real C.C. 41.368.584 de Bogotá, de la misma forma se corrija en la última parte de la Partición "RECAPITULACIÓN ADJUDICACIONES" que la Señora Blanca Lucila Barrero es Blanca Lucila Barrero de Mayorquin y no Mora como está contenido en este documento.

Sin más solicitudes y siempre con respeto ante su despacho Judicial, agradezco su atención y trámite.

Cordialmente.

  
Monica Yubied Albarracín Montoya  
C.C. N° 53.014.117 de Bogotá  
T.P. N° 218049 del C.S. de la J.



06879 24FEB'20 AM10:06

06880 24FEB'20 AM10:06



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 9 MAR 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.: SUCESIÓN.

No. 110013110022 2011-00339-00

Visto el memorial que antecede, se dispone:

Precisar a la Dra. Albarracín Montoya que la solicitud contenida en el memorial obrante a folio 233 del expediente se encuentra resuelta en la providencia de fecha 9 de diciembre de 2019 (folio 232).

En consecuencia de lo anterior, advierte el Despacho que el trabajo de partición se confeccionó atendiendo lo ordenado por el Despacho, no obstante conforme a las manifestaciones contenidas en el numeral 3º del escrito (folio 241), se verifica que el trabajo encomendado presenta algunas falencias.

En consecuencia, se ordena nuevamente a la partidora rehacer el trabajo de partición teniendo en cuenta las observaciones dadas por la apoderada judicial de algunos de los herederos reconocidos, para lo cual, se le concede el término de 10 días a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Ffb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 39 de fecha 10 MAR 2020
Secretario

243

SOLICITUD RESPETUOSA - PROCESO 2011-0339 - CAUSANTE: MARIA DEL CARMEN MORA

AA

Abogada Monica Albarracin <abogadadym@hotmail.com>

Mar 15/09/2020 21:44

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.



Proceso 0339 - 2011 - Causa...  
233 KB

Señor

**JUEZ VEITIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S.D.

**Ref: Proceso 2011-0339 SOLICITUD RESPETUOSA**

**Causante: Ma del Carmen Mora de Barrero**  
**Demandado: Dario Barrero Mora y Otros**

Respetado Señor:

En virtud a Auto de fecha 9 de Marzo de 2020, Solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Se le dé impulso al Proceso, teniendo en cuenta que desde dicha fecha se dieron 10 días a la Señora Partidora para que efectuara las modificaciones de los nombres y números de cedula de la partición y a la fecha no ha ingresado el proceso al despacho para aprobar o improbar la partición de la Doctora.
2. Se me permita por medio del despacho Judicial administrar los bienes de la Sucesión, teniendo en cuenta que a la fecha el inmueble está rentando por los locales que se encuentran en arriendo.
3. Adicional a lo anterior, solicito respetuosamente, se oficie el secuestro del bien inmueble, y se me permita ser nombrada como secuestre del bien, así poder ejercer esta función de secuestre y/o administradora del bien objeto de Partición.

Sin más solicitudes y siempre con respeto ante su despacho Judicial, agradezco su atención y trámite.

Cordialmente.

**Mónica Yubied Albarracín Montoya**  
**C.C. N° 53.014.117 de Bogotá**  
**T.P. N° 218049 del C.S. de la J.**

**Monica Albarracin M**  
**Abogada**  
**Movil: 310-7634785**

Responder | Reenviar

**MONICA ALBARRACIN MONTOYA**



2400  
/

Señor  
**JUEZ VEITIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S.D.

**Ref: Proceso 2011-0339 SOLICITUD RESPETUOSA**

**Causante: Ma del Carmen Mora de Barrero**  
**Demandado: Dario Barrero Mora y Otros**

Respetado Señor:

En virtud a Auto de fecha 9 de Marzo de 2020, Solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Se le dé impulso al Proceso, teniendo en cuenta que desde dicha fecha se dieron 10 días a la Señora Partidora para que efectuara las modificaciones de los nombres y números de cedula de la partición y a la fecha no ha ingresado el proceso al despacho para aprobar o improbar la partición de la Doctora.
2. Se me permita por medio del despacho Judicial administrar los bienes de la Sucesión, teniendo en cuenta que a la fecha el inmueble está rentando por los locales que se encuentran en arriendo.
3. Adicional a lo anterior, solicito respetuosamente, se oficie el secuestro del bien inmueble, y se me permita ser nombrada como secuestre del bien, así poder ejercer esta función de secuestre y/o administradora del bien objeto de Partición.

Sin más solicitudes y siempre con respeto ante su despacho Judicial, agradezco su atención y trámite.

Cordialmente.

**Mónica Yubied Albarracín Montoya**  
**C.C. N° 53.014.117 de Bogotá**  
**T.P. N° 218049 del C.S. de la J.**

**AL DESPACHO**

**17 SEP 2020**

*EE TERMINO CONCEDIDO*

*A LA PATRONA (A. 242),  
VENIDO EN SERVICIO*



245

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 OCT 2020

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2011-00339-00

En atención a las peticiones vistas a folios 243 y 244, formuladas por la apoderada de algunos de los herederos se dispone:

1. Requerir a la auxiliar de la justicia designada en el cargo de partidora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos 2º y 3º del auto calendarado 9 de marzo de 2020. Por **secretaría**, comuníquese al correo electrónico [candegoviz@hotmail.com](mailto:candegoviz@hotmail.com), lo resulto en la presente providencia.
2. La solicitud de la vocera judicial de administrar los bienes de la sucesión se niega, como quiera que tal petición debe estar avalada por todos los interesados en el presente trámite.
3. De la solicitud de nombramiento como secuestre que hace la Dra. Mónica Yubied Albarracín Montoya, se niega teniendo en cuenta que tal designación se encuentra en el Despacho Comisorio No. 005 del 5 de marzo de 2018 (folio 50, cuaderno de medidas cautelares), el cual fue retirado para su trámite por la hoy solicitante sin que a la fecha se tenga informe de sus resultados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 83 de fecha	16 OCT 2020
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	



Buscar

Juzgado 22 Fami..

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar

AUDIENCIA 2018 806 Ahora

- JAIRO 1
  - Emplazamientos
  - Not. Demandas 29
- MARITZA
  - otros
  - reparto
  - subsanciones 1
  - tutelas
- RUTH
  - RESTABLECIMIENTOS
  - TITULOS Y BANCO
  - NOTIFICACION... 47
- SARA 5
  - DESARCHIVES
  - NOTIFICACIONES
  - 317
  - Demandas
  - OFICIOS ENVIADOS 1
  - NOTIFICACIONES ... 381
- Borradores 258
- Elementos enviados 41
- Pospuesto
- Elementos elimina... 1163
- Correo no deseado 13
- Archivo
- Notas
- Archive
- Blocked
- borrador
- Conversation History
- DIANA 2
- GERMAN
- Infected Items
- Later
- Otros correos
- Suscripciones de RSS
- Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado 2...
- Grupos

Elementos enviados

- Hoy
- candegoviz@hotmail.com
    - NOTIFICACION AUTO 15/... 14:10
    - Buenas tardes doctora Candelaria. Le notif...
  - Marisol Alvarez Chaparro
    - > RE: SOLICITUD INFORM... 13:52
    - Categoría verde Buenas tardes doctora Ma...
  - Fabiola Lancheros Beltran; fabiolalancher
    - > Solicitud de Alcance rad... 12:53
    - Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...
    - 2020-188779-8... +3
  - RUBY HERRERA OSPINA
    - > SOLICITUD DE CD 12:46
    - Categoría verde Buenas tardes dotora Rub...
  - auritaflorez205@hotmail.com
    - > RE: PETICION AUDIOS 12:41
    - Categoría verde Buenas tardes doctora Aur...
    - PETICION AUDI...
  - serviciocliente@colfondos.com.co;
    - > Requerimiento Incident... 12:31
    - Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...
  - ceslesmes14@gmail.com
    - > Solicitud entrada al Des... 11:29
    - Buenos días Sírvase asistir a esta sede judi...
  - Hermindo contreras
    - > DIVORCIO 2019-350 11:28
    - Buenos días Sírvase asistir a esta sede judi...
  - Diana Marcela Marcela
    - > Solicitud cita para retira... 11:28
    - Buenos días Sírvase asistir a esta sede judi...
  - dinesleg@hotmail.com
    - > solicitud corrección de ... 11:26
    - Buenos días La decisión quedó en firme y ...
  - Diego Johany Casas Silva
    - > Asignación parquedero 11:21
    - Buenos días Muchas gracias por su inform...
  - CAMILA ANDREA RODRIGUEZ OSPINA
    - > SOLICITUD OFICIOS PR... 11:20
    - Buenos días Sírvase asistir a esta sede judi...
  - asesoriajuridica2201@gmail.com
    - > Auto Inadmisorio 11:11
    - Se completó la entrega a estos destinatari...
  - mjoanna\_89
    - > RE: 9:49
    - Buen día, señora Ascanta Chacón. Acuso r...
  - Diego Johany Casas Silva
    - SOLICITUD DE ASIGNACIÓ... 9:47
    - Doctor DIEGO CASAS E.S.D Atento saludo:...
  - Fabiola Lancheros Beltran; fabiolalancher
    - SUBSACIÓN DE DEMAND... 9:09
    - Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de ...
  - Carlos Humberto Guataquira Siatama (
    - > Respuesta tutela No 11... 8:56
    - Doctora LINA MARIA ALDANA ACEVEDO ...

NOTIFICACION AUTO 15/10/2020, PROCESO 2011-0339

Juzgado 22 Familia - Bogota D.C.  
 Jue 15/10/2020 14:10  
 Para: candegoviz@hotmail.com

2011-0339.pdf  
 524 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (997 KB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

**JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOG**  
 Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7º Edificio N  
 flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov  
 Teléfono: 3419906

Buenas tardes doctora Candelaria.

Le notifico el auto adjunto de esta fecha, y de 9 de marzo de 2020.

Cordialmente,

**GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA**  
**SECRETARIO**  
 Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Responder Reenviar

AL DESPACHO

-9 DIC 2020

Sin manifestación

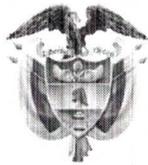
de la auxiliar.

(E/S: 245 y 246)



República de Colombia

247



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 11 FEB 2021

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2011-00339-00

Por secretaría requiérase vía electrónica a la partidora Dra. CANDELARIA MARÍA GONZÁLEZ VIZCAINO para que rehaga el trabajo de partición conforme a lo ordenado en auto calendado 9 de marzo de 2020 (fl. 242), dentro del término de tres (3) días, so pena de RELEVARLA del cargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 14 de fecha 12 FEB 2021
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario